

230400-000094-25

Mendo 023/25



LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN)
CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) PARA TAREAS DE ENSEÑANZA,
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

1. NATURALEZA DEL CARGO: provisión efectiva.

2. FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO: I – Integral

El llamado tiene por objetivo la provisión de un/a docente integral para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en Ciencia Política.

Por su categoría, el/la titular del cargo debe tener una formación especializada en Ciencia Política y calificación para desempeñarse como encargado/a de cursos y asumir responsabilidades permanentes de gestión de la enseñanza, dirigir equipos de docentes y desarrollar en forma autónoma trabajos propios de nivel superior, tanto en labores de investigación como de enseñanza, en las áreas y temas de Ciencia Política. El/la Profesor/a Adjunto/a por designar habrá de asumir además funciones de coordinación y evaluación de los docentes asistentes y ayudantes de los respectivos ámbitos de trabajo, así como la tutoría o dirección de monografías finales de grado y tesis de posgrado.

3. NÚMERO DE CARGOS: 1 (uno) sin posibilidad que el número sea ampliado en ocasión de disponerse un concurso.

4. GRADO DOCENTE: Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3)

5. CARGA Y CATEGORÍA HORARIA: 10 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades del Departamento de Ciencia Política y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Baja, C2.

6. COMISIÓN ASESORA: Se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres. Se atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Asimismo, los integrantes deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Uno de los integrantes de la Comisión Asesora debe ser ajeno al Departamento de Ciencia Política. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas. La integración de la Comisión Asesora será notificada a los aspirantes.

7. MÉRITOS: La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de los aspirantes teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- a) Título y avance

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 del 2



Ciencia Política

Facultad de Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

- b) Enseñanza
- c) Investigación
- d) Extensión y actividades en el medio
- e) Actividad profesional
- f) Gestión académica e institucional
- g) Otros

8. PROPUESTA DE TRABAJO: Cada aspirante deberá presentar una propuesta de trabajo de no más de 4.000 palabras (más bibliografía) que contendrá: 1) Perfil para las labores de enseñanza especificadas en el numeral 2 de este llamado; y 2) perfil para las labores de investigación mencionadas en el mismo numeral. El mismo deberá ser presentado en formato PDF, y escrito en Times New Roman tamaño 12, interlineado 1,5.

Deberá entregarse al momento de la inscripción.

9. INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA: El informe de la comisión asesora contendrá una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados, con una fundamentación clara que permita tomar decisión en el seno del Consejo de Facultad de acuerdo con el artículo 23 del EPD. La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos, -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (Art. 21 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República).

10. NORMATIVA APLICABLE: además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

11. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: 1) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; 2) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar identidad mediante Cédula de Identidad, si la tuvieran, o documentación supletoria en su caso; 3) el currículum deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases bajo la modalidad de declaración jurada; 4) propuesta de trabajo (no más de 4.000 palabras más bibliografía) deberá presentarse en el momento de la inscripción.

12. MODO DE POSTULACIÓN: <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado específico. 023/25

Exp. 230400-000094-25
26/06/2025

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2022